

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 84285 Acta 36

Bogotá, D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

TULIO MARÍN HOYOS vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, Tulio Marín Hoyos.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

30/09/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Código único del proceso	110013105014201700220-01
RADICADO INTERNO:	84285
RECURRENTE:	TULIO MARIN HOYOS
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA
	DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA
	DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 02 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 107 la providencia proferida, el 30 de septiembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 07 de octubre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 30 de septiembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 08 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES.

SECRETARIA